

Número 72 del inventario.—Un trozo de tierra en la Cañada de Onaya, dedicado al cultivo de cereales, con una cabida de 2 fanegas, equivalentes á 56 áreas; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Francisco Salmerón Salmerón.

Tipo mínimo de oferta, 108 pesetas.

Número 91 del inventario.—Un trozo de tierra de riego eventual, de los nacimientos, que perteneció á la Obra Pía de Pedro García Montaner, situado en el paraje llamado Cañada de Galianilla.

De cabida 4 fanegas del marco del país, equivalentes á 1 hectárea, 8 áreas y 78 centiáreas; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Indalecio González.

Tipo mínimo de oferta, 150 pesetas.

Número 429 del inventario.—Un trance de tierra, de riego eventual, situado en la Cañada de Cabriles.

Mide una superficie de 1 hectárea, 11 áreas y 80 centiáreas, equivalentes á 1 fanega y 9 celemines del marco de Castilla; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Herederos de Francisco Lupión.

Tipo mínimo de oferta, 35 pesetas y 43 céntimos.

Número 430 del inventario.—Un trance de tierra, situado en la Cañada de Onaya, la mitad á cereales en secano y la otra de riego eventual.

Mide una superficie de 3 hectáreas y 50 áreas, equivalentes á 5 fanegas, 3 celemines y 1 cuartillo del marco de Castilla; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Francisco Lupión (herederos).

Tipo mínimo de oferta, 143 pesetas y 43 céntimos.

Número 434 del inventario.—Un trance de terreno, de riego eventual, á cereales, en la Cañada de Cabriles.

Mide 1 hectárea y 47 áreas, equivalentes á 2 fanegas y 2 cuartillos del marco de Castilla; adjudicado al Estado por débitos de contribución de los Herederos de Francisco Lupión.

Tipo mínimo de oferta, 30 pesetas y 90 céntimos.

Número 436 del inventario.—Un trance de tierra, de riego eventual, dedicado á cereales, en el paraje de Anaya.

Mide una superficie de 1 hectárea y 25 áreas, equivalentes á 1 fanega, 11 celemines y 1 cuartillo del marco de Castilla; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Francisco Lirola Fornieles.

Tipo mínimo de oferta, 11 pesetas y 88 céntimos.

Número 437 del inventario.—Un trance de terreno de secano, dedicado al cultivo de cereales, en el sitio de la Marina.

Mide una superficie de 1 hectárea y 28 áreas, equivalentes á 2 fanegas del marco de Castilla; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Francisco Lirola Fornieles.

Tipo mínimo de oferta, 5 pesetas y 6 céntimos.

NOTA

Las fincas números 302, 301, 303, 308, 201 y 198 se venden en perjuicio de los respectivos compradores por haberse declarado la quiebra de las mismas; á todas no se les conocen cargas ni gravamen alguno y han sido medidas y tasadas por los Peritos técnicos correspondientes.

Almería 17 de Diciembre de 1917.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, P. S., José Jenaro Jiménez.

CONDICIONES GENERALES

1.ª Pueden ser licitadores y adquirir los bienes inmuebles y derechos reales que el Estado enajena en subasta pública, todos los españoles á quien el Código civil autoriza para obligarse, salvo lo preceptuado en las condiciones siguientes:

2.ª Los empleados públicos no podrán adquirir por compra los bienes del Estado de cuya administración estuviesen encargados, y lo mismo los Jueces y Peritos que interviniesen en la venta, siendo nulo el remate que se celebre á favor de unos y otros.